



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 1013

N°000361947

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL CON CLAUSULA ESPECIAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD**
2. **POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY A FAVOR DE LA ABOGADA WILMA HELENA ACUÑA**
3. **YEGROS.**-----
4. **NUMERO QUINCE (15) - PROTOCOLO COMERCIAL "A".**- En la ciudad de Asunción,
5. Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **JULIO**
6. del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**; ante mí: **NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA**,
7. Notaria Pública Titular del Registro N° **1.013**, con Cédula Tributaria N°
8. **3.487.755-0**; **COMPARECE: 1)** El señor **JORGE DANIEL DUARTE ROLON**, paraguayo,
9. soltero, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.503.435**, domiciliado a los
10. efectos de este acto en el local de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN -**
11. **PARAGUAY**, sito en la Avenida Sebastián Gaboto, Comando de Comunicaciones
12. del Ejército, Barrio Sajonia de esta ciudad Capital.- El compareciente
13. es mayor de edad, hábil, a quien no conozco y acredita su identidad con
14. el mencionado documento, manifiesta haber cumplido con las leyes de
15. carácter personal, doy fe. El señor **JORGE DANIEL DUARTE ROLON**, concurre
16. al acto en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN -**
17. **PARAGUAY**, en su carácter de Rector respectivamente, conforme al **Acta N°**
18. **2/2023 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario** de
19. fecha 12 de diciembre de 2.023.- Cuya fotocopia debidamente autenticada
20. dejo agregada a este protocolo, a la que me remito en caso necesario.-
21. La **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY**, con **Cédula Tributaria -**
22. **RUC N° 80107347-2**, fue establecida por **LEY N° 6096** de fecha 31 de mayo
23. de 2.018, "Que crea la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay", es una
24. entidad pública conformada por el Gobierno de la República de China
25. (Taiwán) y el Gobierno de la República del Paraguay, en el marco del

Noelia Rosalba Lamas Garcia
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1013
Asunción - Paraguay
Roma N° 296 esq. O'Leary
Telefax: 021 44 88 86 - Cel: 0984 99802
escribanialamas1013@gmail.com

1. "CONVENIO PARA COOPERACION EN EL AMBITO DE LA CULTURA, LA EDUCACION, LAS
2. CIENCIAS Y EL DEPORTE" suscripto entre la República del Paraguay y la
3. República de China (Taiwán) que fuere aprobado por Ley N° 4022/10, a las
4. que me remitiré si fuere necesario, doy fe.- El señor **JORGE DANIEL**
5. **DUARTE ROLON**, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA**
6. **TAIWAN - PARAGUAY**, **DICE**: Que, por este acto otorga **PODER GENERAL PARA**
7. **ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a la **ABOGADA WILMA HELENA ACUÑA**
8. **YEGROS**, con **Matrícula de la C.S.J. N° 23.636** y **Cédula de Identidad Civil**
9. **N° 2.125.549**, designada como Directora de la Asesoría Jurídica de la
10. Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay según **Resolución N° 09/2023 de**
11. **fecha 20 de diciembre de 2.023** para que en nombre y representación de la
12. **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY**, y siempre como mejor convenga
13. a los derechos de la misma, intervenga y entienda en todos sus **ASUNTOS**
14. **JUDICIALES y/o ADMINISTRATIVOS** en el que la misma sea parte como autora
15. o demandada, o en cualquier carácter ya sea en el **FUERO CIVIL, LABORAL Y/**
16. **O ADMINISTRATIVO**. A tal efecto, faculta a la citada Profesional, a que
17. se presente ante los Jueces, Tribunales, Fiscales, Corte Suprema de
18. Justicia y demás autoridades judiciales, de cualquier fuero,
19. jurisdicción y Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, a
20. fin de: **1. Promover, intervenir y/o proseguir, hasta su total**
21. **terminación y ejecución, acciones judiciales, demandas de toda clase,**
22. **ante cualquier tribunal ordinario o especial, arbitral, administrativo,**
23. **o de cualquier otra naturaleza, de cualquier instancia, fuero o**
24. **jurisdicción del país; 2. Contestar las promovidas contra la firma**
25. **otorgante; 3. Reconvénir y contestar reconvenciones; 4. Apelar**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 1013

Noelia Rosalba Lamas Garcia
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1013
Asunción - Paraguay
Roma N° 290 esq. O'Leary
Telefax: 021 44 88 36 - Cel.: 0981 998024
escribanialamas1013@gmail.com



N° 000361948

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. resoluciones judiciales; 5. Presentar, solicitar, impugnar o tachar toda
2. clase de escritos, escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos,
3. informaciones sumarias, y cuantos otros justificativos sean menester; 6.
4. Recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier
5. Fuero, Jurisdicción y Circunscripción Judicial del país, a los miembros
6. del Tribunal de Cuentas, a los Ministros y de la Corte Suprema de Justicia
7. y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General
8. de Quiebras y demás Auxiliares de la Justicia; 7. Prorrogar o declinar
9. jurisdicciones; 8. Asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de
10. documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; 9. Promover
11. y/o contestar excepciones e incidentes de todo tipo y/o Acción de
12. Inconstitucionalidad; 10. Solicitar ante las autoridades respectivas, a
13. favor de la firma otorgante, todos los derechos y garantías
14. constitucionales correspondientes; 11. Plantear la inconstitucionalidad
15. de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, y demás instrumentos
16. normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos
17. interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la
18. Constitución, vía acción o excepción; 12. Pedir embargos preventivos y
19. ejecutivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar u oblicua de
20. conservación y seguridad; 13. Aceptar el cargo de depositario judicial
21. en nombre de la firma mandante; 14. Intimar desalojos y lanzamientos o
22. desahucios; 15. Comprometer las causas a juicios de árbitros y amigables
23. componedores; 16. Solicitar mediaciones; 17. Proponer la designación de
24. Escribanos Públicos, Rematadores, Oficiales de Justicia, Médicos
25. Forenses, Peritos Tasadores, Contadores, Partidores, Calígrafos,



1. Traductores y otros, y objetar si fuere necesario sus conclusiones; **18.**
2. Solicitar compulsas de libros de contabilidad; **19.** Aceptar o impugnar
3. jurisdicciones o consignaciones; **20.** Deducir tercerías; **21.** Demandar por
4. daños y perjuicios, intereses e indemnizaciones; rendición de cuentas;
5. **22.** Pedir declaratoria de quiebra de cualquier deudor de la firma
6. otorgante; **23.** Intervenir en convocatorias de acreedores, y en dicho
7. contexto, impugnar créditos y asistir a juntas de acreedores; **24.**
8. Verificar créditos y su graduación; **25.** Abrir sucesiones e intervenir en
9. aquellas en que la otorgante sea acreedora o que por cualquier motivo
10. tenga interés legítimo; **26.** Aprobar y/o rechazar inventarios y avalúos;
11. **27.** Reclamar derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otras
12. causas; **28.** Hacer modificaciones o denuncias de bienes; **29.** Solicitar e
13. intervenir en juicios de particiones de condominios, mensuras, deslindes
14. y amojonamientos; practicar mensuras, fijar y marcar límites; **30.** Exigir
15. fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales; **31.**
16. Solicitar y/o evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de
17. todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; **32.**
18. Formular protestos y protestas; **33.** Poner y absolver posiciones en
19. nombre y representación de la firma otorgante; **34.** Ratificar gestiones;
20. **35.** Rectificar, aclarar, conferir, y registrar instrumentos públicos
21. relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en
22. juicio; **36.** Hacer constataciones de hechos; **37.** Realizar pagos por
23. consignación en nombre y representación de la firma otorgante; **38.**
24. Concurrir a oficinas administrativas a interponer recursos de reposición
25. y/o apelación; **39.** Peticionar y/o reclamar a las autoridades



SERIE PJC-2024



Noelia Rosalba Lamas Garcia
 Notaria y Escribana Pública
 Registro No 1013
 Asunción - Paraguay
 Roma N° 296 esq. Cleary
 Telefax: 021 44 08 86 - Cel.: 9981 998024
 escribanialamas1013@gmail.com



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 1013

N° 000361949

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. administrativas; 40. Demandar en lo contencioso administrativo; 41.
2. Solicitar certificados, rúbrica de libros, inscripciones y
3. legalizaciones; 42. Formular consultas y reclamos; 43. Deducir nulidad
4. parcial o total; 44. Demandar la nulidad de contratos o su modificación
5. equitativa; 45. Pedir o demandar la resolución de los efectos de
6. contratos de ejecución diferida pendientes de cumplimiento; 46.
7. Redargüir de falsedad documentos y/o firmas; 47. Solicitar intimaciones,
8. actas y/o constataciones notariales; 48. Asistir a audiencias,
9. comparendos y remates; 49. Solicitar nombramientos y/o cambios de
10. depositarios, secuestro de bienes muebles y semovientes, llevarlos a
11. remate o solicitar su adjudicación a nombre de la firma otorgante o de
12. la persona que ésta designe; 50. La faculta con poder especial para
13. desistir de la acción o de la instancia y presentar allanamientos de
14. conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 169 del Código
15. Procesal Civil; 51. Realizar transacciones, conciliaciones y/o acuerdos
16. judiciales y extrajudiciales; 52. Otorgar, aceptar y firmar todos los
17. instrumentos públicos y privados que para el mejor cumplimiento de este
18. mandato sean necesarios.- **CLAUSULA ESPECIAL:** Y, el señor **JORGE DANIEL**
19. **DUARTE ROLON**, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA**
20. **TAIWAN - PARAGUAY**, prosigue diciendo: Que faculta especialmente a su
21. mandataria a realizar: a) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las
22. autoridades administrativas de la República del Paraguay, ya sean
23. nacionales o extranjeras, municipales y sus dependencias y reparticiones
24. en general, como: Subsecretaria de Estado de Tributación (SET);
25. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de

Noelia Rosalba Lamas García
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1013
Asunción - Paraguay
Roma N° 296 esq. O'Leary
Telefax: 021 44 08 86 - Cel.: 0981 998024
escribanialamas1013@gmail.com

1. Industria y Comercio; Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio
2. del Interior; Dirección de Migraciones, como cualquier otro Ministerio,
3. Municipalidad, Aduanas, Correos, Direcciones de recaudaciones Fiscales,
4. Registros de Marcas, de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos,
5. Dirección nacional Forestal, Empresas del Estado y otras Corporaciones
6. Públicas, Instituciones semifiscales y/o de Administraciones autónomas;
7. toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen
8. a la parte poderdante, gestionar ante el Poder Judicial de la República,
9. las administraciones públicas y autoridades nacionales, departamentales
10. o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios,
11. Secretarías de Estado, Municipalidades, Aduanas, Secretarías de
12. Comunicaciones, Empresas de Telecomunicaciones, Dirección General de
13. Recaudaciones, Servicio Nacional de Catastro, ESSAP, Ande, Copaco, Cajas
14. de Jubilaciones, Ministerios y sus dependencias, Instituto de Previsión
15. Social, Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Marcas,
16. Registro Público de Comercio, Dirección Nacional del Registro Automotor,
17. empresas de transportes terrestres, aéreas o marítimas, Juzgado
18. Municipal de Faltas, y demás reparticiones autárquicas o autónomas
19. existentes o a crearse con motivo de la privatización de alguna empresa
20. del Estado, toda clase de asuntos de su competencia en que la parte
21. otorgante tenga interés o parte, con facultad para presentar escritos,
22. títulos y documentos de toda clase, promover expedientes, formular
23. peticiones, suscribir declaraciones simples o juradas; aportar pruebas,
24. notificarse de resoluciones, aceptarlas, apelarlas o pedir
25. reconsideraciones, pedir devolución de sumas o valores abonados



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 1013

Noelia Rosalba Lamas Garcia
 Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 1013
 Asunción - Paraguay
 Roma N° 206 esq. O'Leary
 Telefax: 021 4 88 86 / Cel. 0981 998024
 escribanialamas1013@gmail.com



N° 000493963

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. indebidamente, practicar desglose de documentos y realizar cuantos más
 2. actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el desempeño del
 3. presente mandato y en defensa de los intereses de la parte mandante; **b)**
 4. Constituir usufructos, comodatos y otros derechos reales, con las más
 5. amplias facultades para suscribir las respectivas escrituras; **c)**
 6. **LOCACION:** Dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento en la
 7. República, bienes muebles o inmuebles, aún por mayor plazo que el legal,
 8. con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y
 9. condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar,
 10. aceptar, rescindir, modificar, renovar, prorrogar los contratos
 11. respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y
 12. pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o
 13. depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los
 14. impuestos y reparaciones a su cargo; **d) OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:**
 15. Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que
 16. fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos
 17. propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o
 18. condiciones especiales que la mandante pactare con arreglo a derecho y
 19. constituir domicilios especiales; **e) OTORGAMIENTO DE CONTRATOS:** Otorgar
 20. y firmar los contratos que fuesen necesarios para ejecutar los actos,
 21. con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato,
 22. fijando en cada caso las condiciones, modalidades y precio, y las
 23. cláusulas o condiciones especiales; contratar y despedir empleados. Para
 24. que realice toda clase de operaciones comerciales en esta República o en
 25. el extranjero, comprar, vender mercaderías, vehículos, productos y



1. artículos de comercio de cualquier clase; genero, cantidad y naturaleza,
2. ya sean al contado o a plazos recibiendo y firmando según los casos los
3. precios, garantías, pagarés, letras, vales, cheques, giros, cuentas
4. conformes, conocimientos, guías y demás que deban dar o recibir con
5. motivo de dichas operaciones; **f) INTERVENCION DE LA PARTE MANDANTE Y**
6. **REVOCACION DEL MANDATO:** El presente mandato no se tendrá por revocado,
7. suspendido o limitado en forma alguna, mientras no manifieste esta
8. intención la parte mandante, aunque la misma interviniera en alguno de
9. los actos precitados.- En fin, hacer cuantos más actos, gestiones y
10. diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño del presente
11. mandato.- **LA MANDATARIA** se encuentra obligada a rendir cuentas en forma
12. pormenorizada de la ejecución de este mandato, en concordancia con lo
13. estipulado en el Código Civil Paraguayo, en el primer requerimiento que
14. le formule la parte poderdante.- Conste que este apoderamiento es
15. suficiente para que la mandataria obligue válidamente a la parte
16. mandante con su sola firma, siempre dentro de las facultades delegadas
17. por la parte Poderdante.- Y en fin, la faculta a practicar todos los
18. actos, gestiones, trámites y diligencias que sean convenientes para la
19. buena defensa de los intereses y derechos de la firma poderdante, todo
20. con relevación de costas y obligación de tener por firme y válido cuanto
21. en mérito hiciere, el que podrá sustituir en todo o en parte debiendo
22. la apoderada en todo momento actuar conforme a derecho.- **CONSTANCIA**
23. **FISCAL:** Le corresponde a la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY** el
24. **Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270177159656** de fecha 03/06/
25. 2024 válido hasta el 03/07/2024.- **LEO** esta escritura al compareciente,



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 1013

N°000493964

1. quien enterado de sus términos la acepta y ratifica expresamente en
 2. todas sus partes, y en señal de conformidad así la otorga y firma ante
 3. mi como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la
 4. presente, como de haber recibido personalmente la declaración de
 5. voluntad del mismo, **DOY FE.- FIRMADO: JORGE DANIEL DUARTE ROLON.- ANTE**
 6. **MI: NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE CORRESPONDE**
 7. **LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 000142979.- SERIE PJD-2024.- CONSTE.-**

Noelia Rosalba Lamas Garcia
 Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 1013
 Asunción - Paraguay
 Roma N° 296 esd. O'Leary
 Telefax: 021 44 88 36 - Cel.: 0981 988024
 escribanialamas1013@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

Noelia Rosalba Lamas García
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1013
Asunción - Paraguay
Roma Nº 296 esq. O'Leary
Telefax: 021 44 88 36 - Cel.: 0981 998024
escribanialamas1013@gmail.com



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 1013

Nº 000142979

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº QUINCE
 folio 38 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " A " del Registro Notarial Nº 1013
 con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION
 y autorizada por NOELIA ROSALBA LAMAS GARCIA
 en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO
 a los DOS días del mes
 de JULIO del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-

Noelia Rosalba Lamas Garcia
 Notaria y Escribana Publica
 Registro No 1013
 Asuncion - Paraguay
 Calle N° 296 esp. O'Leary
 Telefax: 021 44 88 86 - Cel.: 0981 998024
 escribanialamas1013@gmail.com

JUDICIAL
 40191862B
 Enrique Duarte
 Fiscalizador
 Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción... 3... Mes... Julio... Año... 2024

Entrada N° 13937388... Hora: 4:48

Número: 1767... Folio: 11047... Serie: C

Reingreso: 23.07.2024

Antonio Cruz
Registradora DGRP

ABC, S. MARCELA PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

